CUENTA DE COBRO N° 1 DEL CONTRATO 202101239

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

ADRIANA MILENA HENRIQUEZ SOLANO identificado con **CC No 1.042.996.242** de Sabanalarga- Atlántico, la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/L ($4.761.000).** Por concepto del primer pago entre del **05 de marzo 2021 al 04 de abril de 2021**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202101239**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA EN LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.**

Favor consignar en la cuenta de ahorro **No. 1 2 0 5 8 0 8 8 8 1 0** de BANCOLOMBIA.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que se trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 06 días del mes de abril de 2021.

Atentamente:



Adriana Milena Henríquez Solano
CC No 1.042.996.242 de Sabanalarga - Atlántico

JTAPIA-02459312115040-701147-000614213-A
JTAPIA-02459312123033-701147-000614365-A
EGOMEZ-02459313224237-701147-000618640-A
ABOLANO-02459314150352-701147-000620194-A
JTAPIA-02459316140511-701147-000620650-A
EGOMEZ-02459317102257-701147-000621043-A
ABOLANO-02459317204619-701147-000624097-A